



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS MEDIANTE LA ORDEN DE 26 DE DICIEMBRE DE 2024 POR LA QUE SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 6 DEL REAL DECRETO-LEY 4/2022, DE 15 DE MARZO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES DE APOYO AL SECTOR AGRARIO ANTE LA PÉRDIDA DE RENTABILIDAD Y POR CAUSA DE LA SEQUÍA.

(Extracto publicado en el BOE de 17 de enero de 2025, con número de identificación en la BDNS 805586).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario ante la pérdida de rentabilidad y por causa de la sequía, y de acuerdo con la Orden de 26 de diciembre de 2024, por la que se convocan dichas subvenciones, destinadas a las explotaciones agrarias afectadas por la DANA ocurrida entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, modificada por la Orden de 15 de enero de 2025, se dicta la presente Resolución, por la que:

Se concede a los solicitantes relacionados en el Anexo la subvención prevista en la Orden 26 de diciembre de 2024 por la que se convocan las subvenciones establecidas en el artículo 6 del Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, destinadas a las explotaciones agrarias afectadas por la DANA ocurrida entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

La subvención para el conjunto de los solicitantes asciende a **98.700,00 euros**.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el titular del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación mediante publicación en la página web del Departamento.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN
(Documento firmado electrónicamente)
Luis Planas Puchades





ANEXO.

SOLICITANTES A LOS QUE SE CONCEDE LA SUBVENCIÓN CONVOCADA MEDIANTE LA ORDEN DE 26 DE DICIEMBRE DE 2024

NIF	Nombre o razón social	Importe de ayuda (€)
***8451**	EDUARDO BADAL MARIN	9.750,00
***7084**	JAVIER GARCIA TORTAJADA	15.000,00
***1633**	JOAQUIN SILLA ZANON	15.000,00
***5162**	MIGUEL ANGEL ZANON HERNANDEZ	13.950,00
***7377**	PEYMAR AGRICOLA, S.L	15.000,00
***8332**	RAFAEL RUIZ APARICIO	15.000,00
***0243**	VICENTE FRANCO ZANON	15.000,00

